



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060729/2013

CÓRDOBA, 13 FEB 2014

VISTO:

La propuesta formulada a fojas 5 por la Biblioteca Mayor en el sentido de modificar el agrupamiento de dos cargos actualmente vacantes en su planta de personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuentra fundamento en lo establecido en el Tipificador Parte II del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, detalle del cual consta a fojas 3;

Que, por otro lado, la modificación propuesta permitiría llevar a cabo los concursos en ese estamento en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 46/97 (fotocopia de la cual ha sido agregada a fojas 4);

Que dicha transformación no implica incremento alguno en el presupuesto de la Biblioteca Mayor por cuanto no afecta el crédito disponible en su Inciso 1;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Académicos, según lo señala en su intervención de fojas 6;

Lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal;

El proyecto de modificación de planta de cargos que a fojas 8 elabora la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

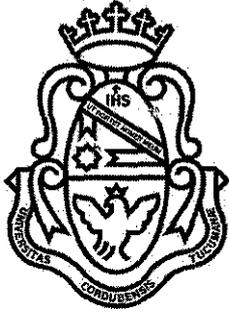
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Biblioteca Mayor que da cuenta la planilla *ad hoc* obrante a fojas 8 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, con vigencia desde el 23 de octubre de 2013, debiendo la dependencia de origen ajustar la ejecución de la planta al crédito disponible en el Inciso 1.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Biblioteca Mayor para que inicie el trámite conducente a lo señalado por la Dirección General de Personal en el penúltimo párrafo de su informe de fojas 7;

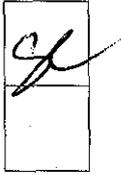
829



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060729/2013

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 68



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 00060729/2013

CÓRDOBA, 10 de Enero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Biblioteca Mayor

Apertura Programática: Prog. 18 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3661/1	3,00
1	3662/1	2,50
Total supresiones ...		5,50

Creaciones:

1	3661/4A	3,00
1	3662/4A	2,50
Total creaciones ...		5,50

(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 23 de Octubre del año 2013. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. CRISTINA PAOLA MARGARA
Directora de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba